

# **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**TÍTULO**  
**CAUSAL DE DIVORCIO POR IMPOSIBILIDAD DE  
HACER VIDA EN COMÚN DESDE LA PERSPECTIVA  
DEL DENOMINADO DIVORCIO- REMEDIO**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR**  
**VILLEGAS TINEO MARIA CASTORINA**

**ASESOR**  
Mgtr. Zhenia Djanira Aparicio Aldana  
Lic. Jodie Hidalgo Sancarranco

**PIURA – PERÚ**  
**2012**

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con el CAPÍTULO II del ARTÍCULO 15 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo – Piura y el de la Escuela profesional de Derecho, de optar el grado de Licenciado en:

.....

Sometemos a vuestro alto criterio y consideración el presente trabajo de investigación titulado

### **CAUSAL DE DIVORCIO POR IMPOSIBILIDAD DE HACER VIDA EN COMÚN DESDE LA PERSPECTIVA DEL DENOMINADO DIVORCIO- REMEDIO**

-----

Asesor metodólogo

-----

Asesor especialista

## DEDICATORIA

“A Dios, por llevarme a su lado a lo largo de esta vida, a mis Padres Cruz María y Gilberto y Hermano Elvis por su apoyo incondicional y la confianza depositada en mi persona, a mis sobrinos Ángelo, Saíd y Ashlee por ser mi fortaleza“

## AGRADECIMIENTO

“Agradezco infinitamente a Dios a mis Padres, por permitirme ser quien soy a través de sus enseñanzas, a mis Asesoras por su incansable paciencia y dirección en la realización de la presente investigación “

## INTRODUCCIÓN

El establecimiento de una familia a través del matrimonio, su decaimiento o extinción siempre será un tema controvertido y de interés legal. En un momento dado, en nuestra legislación, el Estado consideraba que el vínculo matrimonial era indisoluble aun desde la perspectiva puramente civil, porque esta indisolubilidad, dada la estabilidad del matrimonio, era mucho más conducente al bien común que la disolubilidad.

Una regulación sobre el matrimonio en nuestros días no puede ignorar la existencia de un número considerable de matrimonios fracturados, y asumimos que la ley, si no quiere ignorar la realidad de estos matrimonios, tiene que ofrecer también a estos matrimonios un remedio, una solución, por ello, el divorcio debe establecerse en casos de matrimonios que hubieran fracasado. En donde se constate el hecho real y casi siempre dramático que son matrimonios irremediables, frente a los cuales el derecho debe buscar un cauce de relativa solución a través del divorcio, que el mantenimiento de un lazo, desde el punto de vista positivo efectivamente no representa ya nada.

La investigación materia de tesis versa sobre el identificar y encasillar la causal de imposibilidad de hacer vida en común incorporada por la Ley 27495, dentro de la concepción del denominado divorcio remedio enmarcándose en la preocupación por aquellas personas que se afligen día con día con la angustia por no lograr desvincularse legalmente de quien fue su cónyuge, pero que lamentablemente no encuentran en la legislación los mecanismos idóneos para lograr amparar sus pretensiones

Uno de los propósitos al realizar la presente investigación es el de plantear en términos de conocimiento y aproximarnos a la orientación que en materia de Divorcio encontramos en la causal de imposibilidad de hacer vida en común, la misma en análisis que le realiza la doctrina, ha generado todo un tema de especial controversia.

Es así, que la investigación se estructura de la siguiente manera; un marco metodológico, el cual consta del planteamiento y formulación del problema, así como los objetivos, justificación y proposición; asimismo consta de un Marco Teórico, en el cual se encuentra el desarrollo doctrinal de mi tesis y finalmente se encuentran los resultados de la investigación, que es el desarrollo del marco metodológico y la solución a la problemática planteada.

De tal forma que aquí la figura de divorcio mediante esta causal no pretende de ninguna manera destruir una familia, lo que pretende es solamente dar una solución a aquellos matrimonios que estén deteriorados, a aquellos matrimonios que hayan sufrido una quiebra irreparable en su existencia

## RESUMEN

Bajo la óptica doctrinaria, de la causal en estudio determina una tímida orientación del legislador nacional hacia el ámbito del divorcio remedio que en esencia no busca establecer imputaciones civiles de conductas antijurídicas de pareja, situaciones que en conjunto afectan los deberes conyugales e imposibilitan la vida en común de manera terminal, aspecto que en caso contrario se enmarcaría dentro de los parámetros de apreciación de la órbita sancionadora.

Postular la imposibilidad de vida en común como factor determinante para la probanza de la causal, importa una marcada situación que se espera sea valorada a partir de hechos producidos

Así la causal desde la óptica del juzgador entenderá que esta causal deba sustentarse en hechos objetivos que evidencien de manera indubitable la absoluta imposibilidad de hacer vida en común, además de graves afectaciones morales, pero no solo alegadas en la demanda y tramitaciones varias, sino apreciadas razonablemente mediante auxilios judiciales pertinentes: pericias psiquiátricas, psicológicas y similares.

Por último , debe tenerse presente que los hechos con los que se pretende acreditar la causal de imposibilidad de hacer vida en común introducida por la ley 27495 , solo pueden ser invocados por el cónyuge agraviado, y no por el que los cometió. Asimismo, a pesar que la ratio legis de la norma fue la de identificar y encasillar esta nueva causal de incompatibilidad de caracteres o personalidades, se comprueba que ella no puede ser invocada de esa manera, por cuanto los factores que determinan la imposibilidad no son exclusivamente de uno de los cónyuges sino de la pareja.

## ABSTRACT

From the perspective of doctrine, the cause, the study establishes a causal direction shy of the national legislature to the field of divorce essentially no choice but to seek to establish civil allegations of anti-judicial partner behaviors, situations that together affect conjugal duties and do not support life in terminally common, something that otherwise would fall within the parameters of the orbit penalty assessment.

Postulate the impossibility of living together as a determinant for the cause demonstration amounts to a heavy debt is expected to be valued from events occurring.

Thus the causal from the viewpoint of the judge understood that this cause should be supported by objective facts that demonstrate the unambiguously the absolute impossibility of common life, moral as well as serious effects, not only alleged in the complaint and Procedures several, but appreciated reasonably appropriate legal aid through: skills psychiatric, psychological, and the like.

Finally, please note that the facts which purport to prove the causal impossibility of cohabitation introduced by Law 27495 can only be invoked by the aggrieved spouse and not by that commit. Also, although the underlying purpose of the rule was to identify and classify this new causal incompatibility or personalities, it is found that it can not be invoked in this way, because the factors that determine the impossibility not only one of the spouses but partners.



## INDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

<b>1.1 PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1.1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
<b>1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>3</b>
<b>1.1.3 JUSTIFICACION</b>	<b>3</b>
1.1.3.1 Justificación Doctrinal	3
1.1.3.2 Justificación Normativa	3
1.1.3.3 Justificación Jurisprudencial	6
<b>1.1.4 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>6</b>
1.1.4.1 Monografías	7
1.1.4.2 Jurisprudencias	8
<b>1.1.5 OBJETIVO</b>	<b>10</b>
1.1.5.1 Objetivo General	10
1.1.5.2 Objetivo Específico	10
<b>1.2 MARCO TEÓRICO</b>	<b>11</b>
<b>1.2.1 MATRIMONIO</b>	<b>11</b>
1.2.1.1 Antecedentes	11
1.2.1.2 Noción Jurídica	12
1.2.1.3 Naturaleza Jurídica	14
a) Tesis Contractualista	14
b) Tesis Institucionalista	16
c) Tesis Ecléctica	17
1.2.1.4 Finalidad	18
1.2.1.5 Caracteres	20
1.2.1.6 Importancia social	23
1.2.1.7 Requisitos	23
<b>1.2.2 DISOLUCIÓN DEL VINCULO CONYUGAL: DIVORCIO</b>	<b>29</b>
1.2.2.1 Antecedentes	29
1.2.2.2 Noción Jurídica	30

1.2.2.3	Efectos del Divorcio_____	32
1.2.2.4	Clases de Divorcio_____	35
	a) Divorcio sanción _____	35
	b) Divorcio remedio_____	37
1.2.2.5	Causales de Divorcio_____	41
	a) Causal de Adulterio_____	42
	b) Causal de Injuria grave_____	44
	c) Causal de abandono injustificado de la casa conyugal	46
	d) Causal de conducta deshonrosa_____	48
	e) Causal de separación de hecho_____	50
<b>1.2.3</b>	<b>CAUSAL DE IMPOSIBILIDAD DE HACER VIDA EN COMÚN</b>	<b>54</b>
1.2.3.1	Antecedentes _____	54
1.2.3.2	Noción Jurídica_____	55
1.2.3.3	Elementos_____	58
1.2.3.4	Clasificación_____	60
1.2.3.5	Prueba_____	61
1.2.3.6	Supuestos que abarcan la causal_____	61
<b>2.</b>	<b>MARCO METODOLOGICO_____</b>	<b>62</b>
<b>2.1</b>	<b>PROPOSICIÓN _____</b>	<b>62</b>
<b>2.2</b>	<b>METODOLOGÍA APLICABLE_____</b>	<b>63</b>
2.2.1	Tipo de Investigación _____	63
2.2.2	Métodos de Investigación _____	63
2.2.3	Técnicas e Instrumentos de Investigación_____	65
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN _____</b>	<b>66</b>
<b>3.1</b>	<b>DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN _____</b>	<b>66</b>
<b>3.2</b>	<b>DESARROLLO DE LA HIPOTESIS FORMULADA Y RESPUESTA A LA FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN_____</b>	<b>73</b>
<b>3.3</b>	<b>APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA NACIONAL _____</b>	<b>74</b>

<b>3.4 APLICACIÓN DOCTRINAL</b>	<b>76</b>
<b>3.5 SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA GENERADA</b>	<b>77</b>
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
BIBLIOGRAFÍA	82